

FECHA: 04/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 7414/2013
ID TÍTULO: 2502977

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea de Canarias
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



0 - Descripción general

La Universidad Europea de Canarias, en relación al Grado en Enfermería, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios la modificación de la presencialidad de las materias a 10 horas/ 1 ECTS. Esta modificación aplica a todas las materias que proceda. Se actualiza el punto 2.1, 6.1 y 7.1 acorde a la subida de plazas. Se actualiza la información de los puntos 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.5, 6.2, 8.2, 9, 11.1, 11.2, 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumentan en 80 las 40 plazas verificadas, quedando en 120 en modalidad presencial.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la justificación del aumento de plazas solicitado.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información relativa a este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión



Se actualiza la información relativa a este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información relativa a este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información relativa a este apartado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza información relativa a este apartado.

5.2 - Actividades formativas

Se añade una nueva actividad formativa: Clases magistrales asíncronas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el % de presencialidad de algunas actividades formativas. Se asigna la nueva actividad formativa a las materias que proceda. Se corrigen algunas erratas detectadas en las horas totales y % de presencialidad en varias materias. Cambio en el nombre de la Optativa, "Cuidados de enfermería en el pie diabético" por "Cuidados de enfermería en el paciente con diabetes" para poder dotar de más contenido a la asignatura. Cambio en la carga lectiva de la asignatura Cuidados al anciano. Cambio en el orden de dos asignaturas: "Habilidades para comunicar y educar en salud" pasa a 2º curso por "Habilidades directivas" que pasa a 3º curso. Esta última, pasa de 6 ects a 3 ects para poder equilibrar la carga lectiva del 3º curso. Esta asignatura es menos relevante que una asignatura como Cuidados al anciano que constituye el perfil principal de paciente receptor de cuidados en Enfermería. Se cambia el nombre de Cuidados al anciano por Cuidados al adulto mayor.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información relativa a este apartado.



CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan las instalaciones, recursos materiales y servicios disponibles, de manera que justifiquen la ampliación de plazas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información correspondiente a este apartado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Madrid, a 04/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

